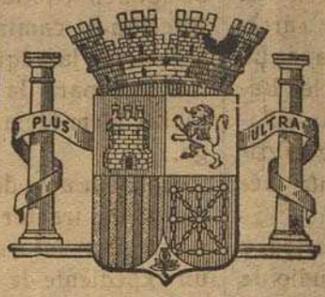


# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

#### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.  
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.  
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto, o anuncio que sea a instancia de parte sin que abone los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos líneas o parte de ella.  
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende que la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no disponen lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los periódicos.

Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854.

### ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Num. 623

### Sección general de Administración

Habiéndose hecho cargo de las competencias de fondos municipales que en primer lugar fueron adjudicados los concursantes elegidos en las Corporaciones que a continuación se expresan y pertenecientes al concurso de 28 de Octubre último (Gaceta del 30 del mismo mes), esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.ª y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha designado a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiéndose en cuenta, al efectuar la designación, las listas de preferencia y las listas de aquellos otros que no pertenecen al cuerpo de Depositarios.

Madrid, 8 de Febrero de 1932.—El Director general, González López.

Relación que cita  
Cayetano de la Riva Cregüet.—Córdoba.

- D. Nicasio Ortín Torralba.—Granollers (Barcelona).
- D. Nicasio Ortín Torralba.—San Adrián de Besós (Barcelona).
- D. Fernando Clutaró de Gras.—Osuna (Sevilla).
- D. José López de Rego González.—Almadén (Ciudad Real).
- D. Saturnino López Pando.—Cortes de la Frontera (Málaga).
- D. Aurelio Puig Lis.—Alboraya (Valencia).
- D. Aurelio Puig Lis.—Manises (Valencia).
- D. Anrelio Puig Lis.—Moncada (Valencia).
- D. Aurelio Puig Lis.—Paterna (Valencia).
- D. Aurelio Puig Lis.—Silla (Valencia).
- D. José López de Rego González.—Carlet (Valencia).
- Don Nicasio Ortín Torralba.—Oliva (Valencia).
- D. José López de Rego González.—Utiel (Valencia).
- D. Julián Gascón Taravillo.—Hinojos (Huelva).

### Gobierno civil

de la PROVINCIA DE CORDOBA

### SECCION DE OBRAS PUBLICAS ELECTRICIDAD

Núm. 617  
Por don Aquilino Fernández More-

no, vecino de Pozoblanco, se ha solicitado de este Gobierno civil la necesaria autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, según el proyecto presentado, cuyas principales características se detallan en la siguiente

#### NOTA ANUNCIO

La instalación tiene por objeto dotar de alumbrado público y privado a la aldea de Azuel, perteneciente al Ayuntamiento de Cardeña, de esta provincia.

La instalación comprende una central térmica y la correspondiente red de distribución a baja tensión.

La central se instalará en un amplio edificio aislado y ventilado, en el que se instalará un motor, una dinamo y los demás aparatos auxiliares necesarios, todos los cuales se detallan debidamente en la Memoria del proyecto, y reúnen, según se manifiesta, las condiciones legales precisas.

El tendido de la red de distribución por las diferentes calles, es el que se indica en el plano general de la aldea de Azuel, que se presenta.

La red se compondrá de una línea general de distribución a lo largo de la calle Tránsito, y de otras, varias que parten de la misma, para suministrar fluido a las demás calles, e irá en todo su trazado fijada por medio de apoyos o palomillas de hierro, empotrados en los muros.

La instalación afecta únicamente al término municipal de Cardeña. Se solicita la imposición de servi-

dumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la expresada instalación ha de atravesar, y sobre los edificios a que la misma afecta.

Las tarifas que se proponen, son las siguientes:

- Lámpara de 10 vatios, a razón de 3'50 pesetas mensuales.
- Lámpara de 15 vatios, a razón de 4'50 pesetas mensuales.
- Lámpara de 25 vatios, a razón de 5'50 pesetas mensuales.
- Lámpara de 40 vatios, a razón de 6'25 pesetas mensuales.
- Lámpara de 50 vatios, a razón de 7'50 pesetas mensuales.

Impuestos e instalación, por cuenta del abonado.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 13 del Reglamento provisional para instalaciones eléctricas, aprobado por Real Decreto de 27 de Marzo de 1919, abriendo la reglamentaria información pública por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán formularse, y se admitirán en este Gobierno civil y en la Alcaldía de Cardeña, las reclamaciones que las personas o entidades interesadas estimen pertinentes a su derecho, quedando de manifiesto el proyecto durante el mismo plazo en la Sección de Obras públicas, calle Duque de Fernán-Núñez, número 1.

Córdoba 3 de Febrero de 1932.—El Gobernador civil, EDUARDO VALERA VALVERDE.

## Diputación Provincial

DE  
Córdoba  
SECRETARIA

Núm. 609

(Conclusión)

Sesión del día 18

Bajo la presidencia del señor Barrios Rejano.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Oficio del Director del Hospital de Agudos comunicando hallazgo de un San Francisco tallado en piedra con motivo de las obras que se realizan en el Establecimiento.

Se dió cuenta del ingreso de presuntos alienados por orden del señor Gobernador.

Ratificar el ingreso de José Dorado Calvo en el Manicomio provincial y que se abone al señor Villegas sus honorarios como Subdelegado.

Expedientes de ingreso de presuntos alienados de Córdoba y Villaviciosa.

Conceder salida de presuntos alienados.

Ratificar ingresos en el Hospicio ordenados por la presidencia.

Quedar enterada oficio Director Manicomio participando fuga de dementes.

Propuesta del señor Carreras autorizando Director Manicomio para un extraordinario.

Quedar enterada oficio Director Hospital comunicando recepción de una cristalera.

Aprobar cuentas y facturas de los Establecimientos benéficos.

Presupuesto para la ejecución de determinadas obras en el despacho del señor Gobernador.

Expediente para contratar obras de dos pabellones para locas.

Aprobar varias minutas de los señores notarios que han intervenido en asuntos de la Corporación.

Dejar de abonar sus haberes a una nodriza que se encontraba enferma llamada María Camacho Sánchez.

Rectificar precios medios para el mes de Agosto.

Aprobar, de conformidad con el Jefe Administrativo militar, los precios medios de Septiembre y Octubre.

Aprobar cuenta del señor Ingeniero de Vías y Obras importante pesetas 1.436'79 por limpieza de cunetas.

Aprobar la liquidación remitida por dicho Ingeniero por la construcción del proyecto de variación del trazado kilómetro 12 del camino vecinal de Adamuz a Villafranca por Villafranca.

Aprobar dos actas de replanteo de los caminos vecinales de Aguilar en el sitio Llanos de López al kilómetro 7 de la carretera de La Rambla a Puente Genil.

Aprobar certificación de las obras ejecutadas en el camino vecinal de la continuación de la variante y muro de defensa del Guadalquivir a Santa María de Trasierra.

Aprobar certificación de los de

«del suburbio de Las Miladas a la carretera de Cabra a Nueva Carteya, sobre el camino de la Dehesa del Colmenar» «del extremo de la carretera provincial de La Rambla a La Victoria por San Sebastián de los Ballesteros.» De Aguilar en el sitio «Llanos de López al kilómetro 7 de la carretera de La Rambla a Puente Genil.» De Baena a Zuheros.

Aprobar certificación proyectos y presupuestos de gastos de estudio de los caminos vecinales del kilómetro 25 de la carretera de Baena a Cabra al kilómetro 9 del mismo camino vecinal de Cabra a Nueva Carteya sobre el camino viejo de la Nava del Abad y el de los Llanos de Pavaloca y «prolongación del de Cabra a sus huertas por los callejones hasta la vereda de Matavinos.

Designar a un señor Diputado para que lleve a efecto la recepción del camino vecinal de Zardilla a la carretera de Monturque a Alcalá la Real.

Aprobar certificación del proyecto para la construcción del camino vecinal del kilómetro 66 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga a la de Jauja a Cuevas Bajas por La Loza con puente sobre el río Anzur y remitir a la Asociación de Propietarios que se constituyó para la construcción del camino, copia del presupuesto.

Designar al Diputado señor Conde de Colomera para que represente a la Corporación en la subasta de construcción de un pabellón para locas, explanación y firme y construcción de obras de fábrica en los caminos vecinales de Baena a Nueva Carteya y de Priego al Esparragal.

Designar al mismo señor Diputado para las de «Fuente Tójar a la carretera de Priego al Salobral del 1 al 7 del de la carretera de Monturque a Alcalá la Real al Poleo por La Concepción y Paredejas» y del 1 al 5 de la de Castil de Campos a la carretera de Priego al Salobral.

Quedar enterada oficio Alcalde Carbuey manifestanda aceptar íntegramente los proyectos de los caminos vecinales «del kilómetro 1 del camino vecinal de la carretera de Encinas Reales a Priego al Poblado de Algar, a la Cortijada de Umbría» y de Carbuey al suburbio del Navazo por el cortijo de Fuentes Frances.

Acceder en principio a lo solicitado por los vecinos de la aldea de Jauja para la construcción de los caminos vecinales de Jauja a Benamejí a El Vacar por la carretera de Lucena a Estepa y con la de la Cuesta del Espino a Málaga y de la carretera de Benamejí a Moriles cerca de Molino Curado a la aldea de Cercaya.

Acceder concediendo al Ayuntamiento de Luque un anticipo para la construcción del camino vecinal del kilómetro 10 de la carretera de la Estación de Doña Mencía a la de Jaén a Córdoba, al kilómetro 11 de la de Priego a la Estación de Luque Baena.

Acordar dispensar al Ayuntamiento de Baena el pago del estudio y redacción del proyecto del camino vecinal del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya.

Desestimar instancia de 8 de los Concejales de Obejo respecto a que se abonen cantidades para la construcción de caminos vecinales.

Acordar la adquisición de dos autotanques para la sección de Vías y Obrar ídem ídem de un tractor Oruga.

Aprobar acta de la recepción provincial del tractor Oruga.

Acordar informar favorablemente un expediente de información pública acerca de un proyecto de carretera denominada Ronda de unión de las carreteras de Córdoba con las de Sevilla a través de Puente Genil.

Acordar aprobar relación distributiva de los capataces camineros propuesta por el señor Ingeniero de Vías Obras.

Acordar aprobar factura que remite el señor Comisario regio del Colegio nacional de Sordomudos y Ciegos de Madrid.

Quedar enterada del informe del Negociado de Instrucción pública referente a la actuación de varios pensionados de la Corporación.

Acordar anunciar a concurso dos plazas de pensionados en Arenys de Mar.

Quedar enterada de un escrito del Catedrático don José Manuel Camacho Padilla, dando cuenta de la excursión cultural realizada a Granada y Málaga.

Conceder prórroga al Ayuntamiento de esta capital para que efectúe la recaudación de cédulas personales.

Cuentas de cédulas personales de varios pueblos de la provincia de Córdoba.

Varias reclamaciones de cédulas personales.

Desestimar reclamación por cédulas personales que tiene deducida don José Buendía Baro.

Desestimar reclamación formulada por el señor Duque de Frías.

Reconocer a favor de la Sociedad de Gas y Electricidad un crédito de pesetas 294'27 por suministro de fluido.

Quedar enterada del adeudo en la cuenta corriente de la Corporación con el Banco de Crédito Local de España de 171.639'93 pesetas más 17'70 por gastos de transferencia.

Ver con gusto que se celebre un Congreso Nacional Pericial Mercantil en esta capital.

Quedar enterada de un oficio de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante en el que expone las razones por las cuales no puede construirse la Estación Central de Ferrocarriles que tiene en proyecto y que se dé cuenta de la gestión a la Cámara de Comercio.

Autorizar a don Luis Márquez Rubio para que efectúe prácticas en el Hospital de Agudos.

Conceder a don Joaquín Moreno Ruiz, Jefe del Dispensario Antipalúdico de Villanueva de Córdoba la gratificación fija de 1.200 pesetas.

Conceder 2.000 pesetas de subvención para la cabalgata de los Reyes Magos.

Id. 100 pesetas por una sola vez a

la señorita Mercedes Luque Guzmán Visitadora de Expósitos.

Id. 125 pesetas al Conserje y 100 pesetas a cada uno de los ujieres de la Corporación con motivo de las Pascuas de Navidad.

Nombrar oficial segundo de la Corporación a don Juan Ojeda Basurto.

Estimar el movimiento de escalafón del personal de la Corporación y varias modificaciones que se proponen para el mismo.

Que se proceda por el Negociado de personal a formular propuestas para cubrir las vacantes existentes de nueva creación de médicos, practicantes y matronas.

Señalar el día 30 para celebrar sesión ordinaria.

Sesión del día 30

Bajo la presidencia del Sr. Cañal Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Admitir la renuncia del Diputado señor Carbonell y hacer constar en el acta el sentimiento que produce verse privado de su eficaz colaboración.

Ratificar decreto ordenando ingreso en el Manicomio provincial de la demente Josefa Leal Barbancho de Hinojosa del Duque.

Id. la entrega del recluido Manuel Gómez a su familia.

Id. id. la entrega de Pedro Ariza López y Rafael Sánchez Villegas.

Ratificar ingresos concedidos para varios acogidos en la Casa-Socorro Hospicio.

Autorizar a los Directores del Hospicio y de Expósitos para el gasto de juguetes de 375 pesetas el primero y 325 el segundo con motivo de la festividad de los Reyes Magos.

Aprobar la recepción de cinco uniformes para el portero y cuatro Inspectores y que pase a la Intervención para su abono.

Aprobar cuentas y facturas por ministros hechos a los Establecimientos benéficos y por fluido eléctrico a los mismos, Gobierno civil, Diputación y Museo.

Aprobar varias facturas de los servicios telefónicos prestados a la Corporación y a los Establecimientos de Beneficencia.

Id. de una minuta del Notario señor Villalonga.

Id. de una factura de la Imprenta provincial por impresión de lista electoral, importante 24.517'50 pesetas.

Id. una certificación del señor Arquitecto provincial acreditativa de las obras realizadas por don Teodoro Castro en la construcción de un pabellón en el Hospicio que asciende a 4.578'06 pesetas.

Id. un recibo presentado por la Sociedad Caja de Previsión y Socorro de pesetas 153'50 importe de la prima de seguro de responsabilidad civil de un autotanque de la sección de Vías y Obras.

Id. la cuenta rendida por el Ingeniero Director de Vías y Obras que asciende a 2.404 pesetas importe de herramientas y útiles para entretenimiento de los caminos vecinales.

Id. id. relativa a los gastos ocasionados en el entretenimiento de maquinaria de dicha Sección.

Aprobar actas del replanteo de los caminos vecinales de la carretera de Benamejí a Moriles cerca del Molino Curado a la Aldea de Corcoya y de «Jauja a Benamejí a enlazar con la carretera de Lucena a Estepa y con la de Cuesta del Espino a Málaga.»

Declarar válidas las subastas celebradas para la contratación de las obras de reparación de explanación y firme y construcción de obras de fábrica en el camino vecinal de Baena a Nueva Carteya, de igual clase de obras en el Priego al Esparragal y la de Fuente Tojar a la carretera de Priego al Salobral de la carretera de Monturque a Alcalá la Real al Poleo con la Concepción y Paredejas y de Castil de Campos a la carretera de Priego al Salobral y adjudicar definitivamente los remates a los señores Pérez Morante en 19.999'95 pesetas al señor Vigo Berenguer en 30.958 y el tercero a dicho señor en 33.336'75.

Aprobar un proyecto del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para la reparación con firme especial de adoquín la carretera provincial de Montoro a su estación.

Aprobar certificación de las obras del camino vecinal del kilómetro 61 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga al Puente sobre el río Ansúr en el camino vecinal de Rute a la carretera de Montoro a Rute.

Idem idem de los caminos vecinales de Jauja a Benamejí a enlazar con la carretera del Lucena a Estepa y con la de Cuesta del Espino a Málaga «de la carretera de Benamejí a Moriles cerca de Molino Curado a la Aldea de Corcoya» de Puente Genil a la Aldea de Palomar «y de Cabra a enlazar con el de Montilla a la carretera de Montoro a Rute pasando por la Ermita de la Esperanza».

Aprobar y quedar enterada de la cesión hecha por los contratista señores Roldán Ramírez y otros al Ayuntamiento de Lucena de la construcción del camino del kilómetro 64 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga al camino vecinal del kilómetro 61 de la misma al de Rute a las Salinas en su kilómetro 7.

Proceder a estudio para la construcción del camino número 10 de la ordenación titulado de «La Rambla a Montemayor».

Quedar enterada de la consulta que resuelve la Dirección general de Obras públicas relativa a la construcción del camino vecinal del pueblo de Cabra denominado del kilómetro 20 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real al suburbio de la Nava con rampa a la Ermita de la Sierra.

Quedar enterada de las manifestaciones del Director de Instituto provincial de Higiene relativas a los cursillos que han de celebrar los farmacéuticos titulares con arreglo a las normas que dicte la superioridad.

Quedar enterada y hacer suyo un decreto de la presidencia prorrogando el plazo de recaudación de cédulas personales en los pueblos de la provincia.

Quedar enterada de las operaciones de que da cuenta el Banco de Crédito Local de España.

Aprobar la distribución de fondos que realiza la Intervención para atender a las obligaciones del presente mes.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador devolviendo una transferencia de crédito.

Conceder un donativo de 130 pesetas al señor Administrador de la prisión provincial de esta capital para que sea repartido entre los reclusos con motivo de las Pascuas de Navidad.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador civil, trasladando otro de la Dirección general de Administración Local sobre interpretación de R. D. de 10 de Junio referente al Reglamento del Cuerpo de Depositarios.

Acceder a la petición formulada por José Rodríguez Calderón de que se le abone en metálico su ración como encargado del lavadero del Hospital de Agudos.

Seguir el oportuno expediente para la creación de dos plazas una de portero del Manicomio y otra de chofer de la Presidencia.

Instruir el oportuno expediente para equiparar al ujier de la Corporación Desiderio Manjón Hidalgo a los demás Ujieres.

Desestimar instancia suscrita por el Jefe de la Sección de Veterinaria del Instituto de Higiene y por el Auxiliar Supernumerario de la misma solicitando autorización para organizar cursillos bimensuales dedicados a estudios de veterinaria.

Que por el Decano del Cuerpo Médico se remitan programas y propuestas de Tribunales para oposición y exámenes para cubrir plazas vacantes en la Beneficencia provincial.

Dejar sobre la mesa para su estudio instancia del Archivero de esta Corporación solicitando se le equiparen sus haberes a los que disfruta el del Ayuntamiento de esta capital.

Jubilarse al ordenanza de esta Corporación don Juan Rios Rosas con el haber pasivo de 1.280 pesetas.

Elevar la petición de jubilación que disfruta don Alfredo Rey Heredia a la cantidad de 5.600 pesetas anuales.

Nombrar Auxiliar Mecanógrafo a don Francisco Muñoz Gómez y Auxiliar temporero a don Jaime Aparicio.

Conceder auxilios para ayuda de gasto de estudios a varios individuos que lo tenían solicitado.

Aprobar varias facturas de don Manuel García de la Plaza por suministro de gasolina y otros materiales y efectos para el automóvil de la Presidencia de esta Corporación.

Que al terminar el presente ejercicio dejen de utilizarse los servicios del Centro de Diputaciones establecido en Madrid.

Designar una ponencia formada por varios señores Diputados para que lleven a cabo el estudio sobre futura estructuración del régimen provincial.

Hacer constar en acta el sentimiento que le produce a la Corporación el

verse privada de los servicios que viene prestando el profesor de Gimnasia don José Aranas que debe cesar en su cargo por haberse suprimido en el presupuesto la remuneración que tenía asignada.

Crear a propuesta del Diputado Sr. Carreras un Centro de Estudios Andaluces formándose un Patronato del que será presidente el Sr. Presidente de la Corporación, un Diputado provincial, el Alcalde, el Director de la Real Academia de Ciencias y Bellas Artes, el Presidente de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos, el Director del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza y el señor Canónigo de S. I. C. Magistral.

Designar al Diputado Sr. Carreras que forme parte de la ponencia para el estudio de la Deuda provincial.

Proponiendo emita su dictamen sobre denuncia presentada por el Diputado Sr. Campos Navas por el abandono de una apisonadora de la Sección de Vías y Obras.

Autorizar la adquisición de artículos fuera del racionado para la Casa Central de Expósitos.

Aprobar el acta de recepción provisional de una caldera de vapor tubular con sus accesorios y una máquina para lavar para la Casa Socorro Hospicio.

Aprobar factura de la Casa Mercé y Armet de vestuario para los acogidos de la Casa de Socorro Hospicio y por último señalar el día 10 de Enero próximo para celebrar sesión ordinaria.

Córdoba 5 de Febrero de 1932.—El Secretario, Filiberto López.—El Presidente, José Guerra Lozano.

## JUZGADOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 599

Don Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de primera Instancia del partido de Aguilar de la Frontera.

Hago saber: Que en los autos juicio universal de concurso voluntario de don Francisco Jurado Cansino, vecino de Puente Genil, con fecha veinte del actual se ha celebrado la primera Junta de acreedores ordenada por la ley, para el nombramiento de Síndicos, cuyos cargos han recaído en don Alberto Alvarez de Sotomayor y Castillo, don José Aparicio de Arcos y don Agustín Alvarez de Sotomayor y Castillo, de los cuales sólo han aceptado y jurado los dos primeros, que han tomado posesión en el día de hoy y llevarán la representación del concurso conforme al artículo 1.226 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Lo que se hace público por medio de este edicto previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos don Alberto Alvarez de Sotomayor y don José Aparicio de Arcos, que tienen su domicilio el primero en Puente Genil y el segundo en esta ciudad, de todo

cuanto corresponda al concurso, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Dado en Aguilar de la Frontera a veinte y seis de Enero de mil novecientos treinta y dos.—Teodoro Jesús Meléndez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

CORDOBA

Núm. 637

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda a instancia de don Ramón Jiménez Roldán contra don Antonio Sánchez Madueño, he acordado la venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, de las fincas que a continuación se describen:

Primera. Una porción de olivar y molino aceitero enclavada dentro de la misma, situada en la sierra y término de la ciudad de Montoro, pago del Madroñal, sito Barranco Hondo, compuesta de una superficie de veinte y ocho hectáreas, diez áreas y sesenta y cuatro centiáreas, poblada con tres mil ochenta y siete olivos y ciento sesenta y una planta vacantes, con más el caserío de la Molina, su artefacto, un huerto y su corral para encerrar ganado y algunas higueras y chaparros pequeños, linda al Norte con terrenos baldíos de monte bajo, a Levante olivar de don Francisco Rico y otros de don Bernardo Hoyo, al Sur con este mismo que toma otra vez por Levante en unión de los que Bartolomé Cordonero Serrano, rodeando a lindar otra vez por Sur con la de Juan Martín Fernández, que los toma también por linderos de Levante, hasta llegar a los de Juan Nicolás Conde León, con los cuales linda por Sur hasta la vereda o camino de Loma, rodeando a lindar por Poniente con este camino que las separa de otros olivares de los herederos de don Juan Rodríguez Barrionuevo, volviendo éstos a lindar por Sur hasta tocar con los de Baltasar López García, que son linderos también por Poniente, seguidos de los de Tomás Cordonado y éstos le vienen a lindar algún tanto por Sur, hasta llegar al arroyo de Majapiés, el cual le es lindero por Poniente desde expresados últimos olivos, hasta el terreno baldío, que fué el punto de partida.

Segunda. Una suerte de olivar nombrada Pulido, que la separa por completo de la anterior, el arroyo de Majapiés, y por consiguiente está situada en el mismo pago y término que la antecedente, compuesta de tres hectáreas, seis áreas y seis centiáreas, ocupada por trescientos cuarenta y tres olivos y dieciséis plazas vacantes, linda al Norte y Poniente con el baldío montuoso de aquel sitio, al Sur, con olivos de don Félix de Lara y al Levante con dicho arroyo de Majapiés.

Tercera. Una haza de tierra calma en término de Villa del Río, al sitio de la Vega, conocido por La Viña, de dos fanegas de cabida y dos cuartillos, linda por Levante con otras de Bartolomé Aguido, al Norte y Poniente con tierras del señor Marqués de la Vega de Armijo y por Sur con predio de herederos de don Manuel Llorente.

Cuarta. Una haza de tierra calma llamada Turrufuelos, radicante en el término de Villa del Río, con cabida de seis fanegas de cuerda, iguales a tres hectáreas, sesenta y seis áreas y setenta y seis centiáreas, y dentro de su perímetro existe una pequeña casa, cuya superficie se ignora, que limita por todos sus lados con terrenos del haza, la cual confina al Norte, con tierras de los herederos del Marqués de la Vega de Armijo, al Sur con el camino de La Veguilla, al Este, con haza de don Antonio Sánchez Madoño, antes de los herederos de don Diego de León y al Oeste con tierras del cortijo de La Veguilla, que perteneció a don Natalio Castellano González, y después usufructuó su hermana doña María Dolores.

El valor asignado a la primera de dichas fincas es el de cincuenta mil pesetas.

El de cinco mil pesetas, para la segunda.

El de dos mil quinientas pesetas, para la tercera; y

El de diez mil pesetas, para la cuarta.

Para el acto de dicha subasta, se ha señalado el día doce de Marzo próximo y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el importe del diez por ciento, del setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las fincas por que deseen interesarse, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo y separadamente a cada una de las fincas.

Dado en Córdoba a diez de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> Cortázar.

Núm. 591

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, ex-

horto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de un saco de alubias 100 kilos de peso que el día 31 de Enero último fué sustraído del sitio Estación de Cercadilla de ésta; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos, del autor o autores del hecho, y lo sustraído de ser encontrado lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 6 de Febrero de 1932.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

Núm. 594

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 1.º del actual, fueron sustraídas a don José Díaz Aparicio, vecino de Córdoba, del sitio finca «Salmerón» de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido, del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 5 de Febrero de 1932.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario P. H., José Barbudo.

Reseña

Una yegua, once años, como un dedo mas de la marca, castaña, lucera, reparada del ojo izquierdo, con tres hierros, uno en cada nalga, y el otro muy poco visible en uno de los brazos, con rastra.

Otro entero, 16 meses, 1'35 alzada, castaño, raza española.

Núm. 620

CÉDULA DE CITACIÓN

Cumpliendo proveído del Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, dimanado de causa por lesiones a Romualdo Zarza Ortuño, hecho que tuvo lugar la noche del nueve de Enero anterior en la calle Pérez de Castro en ésta, se ha mandado citar a un desconocido que iba con el betunero conocido por «El Negri», que agredió al Romualdo, para que comparezca en este Juzgado calle Góngora, sin núm. para declarar en dicha causa; apercibido, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, P. H., Juan de Julián.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 572

Don Francisco Marcos Pelayo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la policía judicial y Guardia civil, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de las pre-

das que continuación se reseñarán, propiedad del vecino de Belmez Antonio Daza Hidalgo, y las cuales fueron robadas en la noche del veinticinco al veintiseis del actual, del corral de la casa número uno de la calle Catorce Abril de indicado pueblo; y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de las mismas autoridades extiendan las diligencias a la averiguación de quien sea el autor del hecho y de ser habido, lo pongan igualmente a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Dado en Fuente Obejuna a 1.º de Febrero de 1932.—Francisco Marcos Pelayo.—El Secretario, Rafael Lage.

Reseña de las prendas robadas

Dos camisas blancas de caballero; una nueva y la otra usada; una camiseta interior de punto; unos pantalones interiores blancos; cuatro pañuelos blancos de bolsillo, de caballero; dos cuellos del mismo color; una camisa de señora, blanca; unas bragas del mismo color, con adornos; una camiseta de señora, de punto, blanca; una coetilla azul; cuatro pañuelos de bolsillo, de colores y blancos, de señora; dos camisas de niño; dos fajas o coetillos; cuatro pañuelos de niño; diez pañales blancos; quince culeros; una mantilla de piqué, con adornos; otra de bayeta; un ceñidor; una camiseta rosa; un abrigo blanco; un gorro de dormir; dos empapaderas; dos sábanas de cuna; una funda de almohada de cama; otra de cama grande, blanca; dos paños de almohadas; dos servilletas blancas; un paño de cocina, dos toallas de felpa; otra de piqué, con letras M. R. bordadas; un cubre jarros; dos cortinas de encaje; un pantalón interior, blanco y tres camisetas de niño, una de ellas con adornos.

VELEZ-MÁLAGA

Núm. 592

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el señor Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones, referente a juicio de faltas sobre hurto de una caballería menor, se manda citar al inculcado Mateo Romero Rogel, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado el día veinte y cinco de los corrientes y hora de las catorce, señalado para la celebración del oportuno juicio; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, por ser Lucena su último domicilio, expido la presente cédula, en Vélez-Málaga a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Gabriel Ramos.

MONTORO

Núm. 529

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez municipal letrado de esta ciudad.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio verbal civil a instancia de Juana María Lara Serrano contra Antonio Sánchez Gallardo, en reclamación de cantidad y he mandado sacar a pública subasta para su venta por primera vez y término de veinte días por el tipo en que ha sido apreciada la finca embargada al demandado que después se insertará, señalándose para su remate el día veinte y cinco del actual, a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Pablo Iglesias, número diez y ocho y cuya finca es la que sigue:

Un olivar en la Sierra de este término, pago de Santa Brígida y sitio Laderas del Rosero, con tres fanegas y seis celemines de cuerda, equivalentes a dos hectáreas, catorce áreas y veinte y siete centiáreas, con doscientas cuarenta plantas, de éstas, varias perdidas, diez plazas vacantes y una casa de teja, linda por Norte y Poniente la posición de Las Atalayuelas, por Sur otra de Ana María Espada y al Levante los márgenes del río Guadalquivir, apreciado en dos mil trescientas pesetas. 2.300.

CONDICIONES

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerlo con cualidad de ceder.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no han sido presentados los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra en los autos donde podrá examinarla cualquier persona que lo tenga por conveniente.

Dado en Montoro a dos de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—Juan R. Carretero.—El Secretario, Pedro Criado.

BUJALANCE

Núm. 628

Don José Fustegueras y Mendez, Juez de Instrucción del partido de la ciudad de Bujalance.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos que componen la policía judicial, practiquen las más activas gestiones para la busca de tres fanegas de aceituna hurtada en un olivar del vecino de esta ciudad José Gómez Pendón, en la madrugada del día cuatro de Enero, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legal adquisición.

Dado en Bujalance a 6 de Febrero de 1932.—José Fustegueras.—El Secretario Judicial P. H., Juan de Villazeñor.

IMP DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPICIO